

Puerto Montt, 27.09.2022

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001109**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001109, presentada por el contribuyente MAURICIO ALEJANDRO HUAIQUIN SCHWETER, RUT [REDACTED] de fecha 22.09.2022 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n):

- Folio N° 7741723 de fecha de emisión 17.05.2022.-
- Folio N° 7741725 de fecha de emisión 17.05.2022.-
- Folio N° 7741727 de fecha de emisión 17.05.2022.-
- Folio N° 7741729 de fecha de emisión 17.05.2022.-
- Folio N° 7741731 de fecha de emisión 17.05.2022.-

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal  de Multas asociadas al impuesto  de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

JOSE ANTONIO  
BARRIENTOS  
BRITO

firmado digitalmente por JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO  
Número de reconocimiento CDF: No. 201487846474  
DE FISCALIZACIÓN, el Servicio de Impuestos Internos,  
DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT,  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN,  
PASEO DE LA UNIÓN 11.000.000.000.000.000.000  
SANTIAGO, CHILE  
Fecha: 27.09.2022 09:41:03.60

DIRECTOR REGIONAL  
Xa. DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

[REDACTED]				
Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: <u>conuco@electronicos</u> Fecha: <u>27/09/2022</u>				
Notificación _____ Res. Ex. N° 1001109; de fecha 27.09.2022, que incluye entrega de giro.				
<b>Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario</b>	<b>RUT</b>	<b>Firma</b>	<b>Lugar, fecha y hora</b>	<b>Firma y timbre Ministro de Fe</b>